JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce de enero de dos mil veintidós

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 01216** 00
Decisión Tiene en cuenta correo electrónico

Téngase en cuenta el correo electrónico james_riascos@hotmail.com indicado por la apoderada de la parte demandante, con evidencia en la respuesta de la EPS Sanitas, en cumplimiento de auto anterior, donde se notificará al demandado.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÌN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 13 ene 2022

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f07b119d45bd5cb444942e435ee9a0cb1e1a4cfa84a4f0513bf4eb5d64de8b0**
Documento generado en 12/01/2022 02:58:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica